

LUNES, 1 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 40

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2018-367** *Notificación de sentencia 235/2017 en juicio verbal 645/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de MEDIUS COLLECTION, SL, frente a GEMA CRESPO RUIZ, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 30 de octubre de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000235/2017

En Santander a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal nº 645/17 seguido a instancia de MEDIUS COLLECTION, SL, contra doña Gema Crespo Ruíz, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente Sentencia:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por MEDIUS COLLECTION, SL, contra doña Gema Crespo Ruíz, debo condenar a esta a pagar a la actora la cantidad de 549,87 euros más los intereses legales sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GEMA CRESPO RUIZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de noviembre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Milagros Fernández Simón.

2018/367

CVE-2018-367